

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Asociado/a [Tiempo Parcial 3 horas]**, con el código de convocatoria **20220308-063**, del área de conocimiento de **Psicología Básica**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A ASUNCIÓN LÓPEZ MANJÓN (por delegación de la Rectora)  
 SECRETARIO/A JOSE ANTONIO LEÓN (designado por el Departamento)  
 VOCAL 1 DAVID JACOBS (a propuesta del Centro)  
 VOCAL 2 \_\_\_\_\_ (a propuesta del Centro)  
 VOCAL 3 ROSA ELDSUA DE JUAN (vocal externo)  
 VOCAL 4 \_\_\_\_\_ (vocal externo)  
 VOCAL 5 \_\_\_\_\_ (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 4 votos (de un total de 4) de:


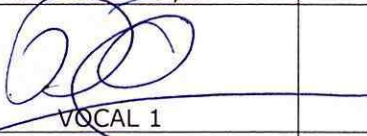
Don/Doña MARIA ARÁNZAZU ARDURA MÉNDEZ. 13

Y como suplentes a:

- 1º \_\_\_\_\_ 2º \_\_\_\_\_  
 3º \_\_\_\_\_ 4º \_\_\_\_\_

En Madrid, a 19 de mayo de 2022.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

		
PRESIDENTE/A		
		VOCAL 2
SECRETARIO/A	VOCAL 1	
	VOCAL 4	VOCAL 5
VOCAL 3		

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

<sup>13</sup> La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de [servicio.pdi@uam.es](mailto:servicio.pdi@uam.es) para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

**ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN**

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1°	2°	3°	4°	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
ARDURA MÉNDEZ	MARÍA ARÁNZAZU	***4121**	50	30	10	5	95